



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

PRÉSTAMO BIRF 8730-GT

CRECER SANO: PROYECTO DE NUTRICIÓN Y SALUD EN GUATEMALA

4 de marzo de 2019

Características del Programa

Agencia Financiera:	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
Monto Préstamo:	US\$100.0 millones
Monto Donación:	US\$ 9.0 millones orientada a cancelar parcialmente el préstamo por el MINFIN.
Organismo Ejecutor:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).
Entidades Beneficiarias:	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), según ámbito de competencia.
Objetivo del Proyecto:	Mejorar ciertas prácticas, servicios y comportamientos reconocidos por su rol clave en la desnutrición crónica (con énfasis en los primeros 1.000 días de vida) en las áreas de intervención.
Área geográfica:	En 7 departamentos de Guatemala. 1ª Fase: Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango y Quiché; y, 2ª Fase: San Marcos, Sololá y Totonicapán.
Componentes a ejecutar:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotación de servicios intersectoriales para contrarrestar los principales factores de riesgos de la desnutrición crónica 2. Enfoque hacia los resultados 3. Apoyo a la administración del Proyecto, Monitoreo y Evaluación
Plazo de ejecución	5 años a partir de la formalización del Préstamo

Distribución de los Recursos por Componente

Millones de US Dólares

No.	Componentes	Monto	Organismo Ejecutor	Entidad Beneficiaria
1	Dotación de servicios intersectoriales para contrarrestar los principales factores de riesgos de la desnutrición crónica: a) Fortalecimiento de los servicios de atención primaria en áreas de intervención b) Promoción de cambios de comportamiento. c) Mejoramiento del acceso a agua potable y saneamiento en los municipios involucrados. d) Mejora de la coordinación entre sectores.	81.0	MSPAS	SESAN y MIDES, según ámbito de competencia
2	Enfoque hacia los resultados** **El desembolso de los recursos de este Componente, está condicionado a que se evidencie el cumplimiento de los indicadores definidos por el BM.	14.75*	MSPAS (75%) MIDES (25%)	
3	Apoyo a la administración del Proyecto, Monitoreo y Evaluación.	4.0	MSPAS	
4	Comisión Inicial del Préstamo	0.25	--	
	TOTAL	100.0		

Ruta de Acción para lograr la suscripción del Programa

1. Publicación del Decreto No. 1-2019 que autoriza la suscripción del Convenio de Préstamo, y faculta al MINFIN a realizar los ajustes correspondientes al Programa.
2. Designación del equipo del MSPAS, que tendrá a su cargo la ejecución del Programa, así como del MIDES y la SESAN que actuarán como entidades beneficiarias.
3. Revisión y ajustes a los documentos por parte de MINFIN, MSPAS, MIDES, SESAN en conjunto con el BM, conforme el Decreto No. 1-2019.
4. Aceptación de los ajustes al Programa, por parte del MSPAS y entidades beneficiarias.
5. Definición entre el BM y MINFIN sobre la fecha para la formalización del Convenio de Préstamo.

Requisitos para lograr el Primer Desembolso del Programa

1. Obtener la opinión legal de la Procuraduría General de la Nación (PGN), sobre el Convenio de Préstamo, una vez éste haya sido firmado.
2. Establecimiento de la Unidad Ejecutora a cargo del Programa dentro del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).
3. Aprobación del Manual de Operaciones del Programa (MOP), por parte del MSPAS en su calidad de Entidad Ejecutora.
4. Suscripción de los Convenios de Coordinación Interinstitucional entre el MSPAS y MIDES; y, MSPAS y SESAN, según el ámbito de competencia.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GRACIAS

Ruta tentativa que detalla de aprobación del Préstamo

No	Actividad	Responsable	Fecha estimada	Número de días limite	Fecha limite	Número de días óptima	Fecha óptima
1	Aprobación por artículos del Decreto que aprueba el préstamo	Congreso Rep.	27.02.19	1	27..02.19	1	27.02.19
2	Aprobación Junta Directiva	Congreso Rep.	28.02-01.03.19	3	01.03.19	3	01.03.19
3	Remisión del Decreto al Organismo Ejecutivo	Congreso Rep.	04.03.19	1	04.03.01	1	04.03.19
4	El Organismo Ejecutivo sanciona el Decreto y devuelve al Congreso de la República	Presidencia Rep.	05-06.03.19	2	06.03.19	1	05.03.19
5	Se envía el Decreto a publicación en el Diario CA	Congreso Rep.	07.03.19	1	07.03.19	1	06.03.19
6	Revisión conjunta y adecuación de Documentos del Préstamo, con base en Decreto	MINFIN MSPAS MIDES y SESAN BM	11-15.03.19	5	15.03.19	2	08.03.19
7	Obtención de pronunciamiento de entidades involucradas (MSPAS, MIDES y SESAN)	MINFIN	18-22.03.19	5	22.03.19	3	13.03.18
8	Aprobación del BM de la nueva propuesta de Convenio de Préstamo	BM	25-28.03.19	5	03.04.19	5	20.03.19**
9	Gestionar la firma del Convenio de Préstamo	BM y MINFIN	01-05.04.19	5	10.04.19	--	20.03.19**
10	Firma del Convenio de Préstamo	MINFIN y BM	08.04.19	1	11.04.19	2	22.03.19
11	Obtención en PGN de la opinión sobre el Convenio de Préstamo	MINFIN	09-11.04.19	4	17.04.19	3	25-27.03.19
12	Envío al BM de la opinión de PGN	MINFIN	12.4.19	1	17.04.19	1	28.03.19
13	Notificación a SEGEPLAN y JM de las modificaciones al Convenio de Préstamo	MINFIN	12.04.19	1	22.04.19	1	28.03.19

*** / Pendiente incorporar el plazo a ser definido por el BM para los trámites internos de aprobación de los ajustes y la autorización de firma.**

****/ Actividades que podrían gestionarse de formar paralela para ahorrar tiempo**